



---

XVIII Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General  
La Habana, Cuba, 5-6 de noviembre de 2003

**RESOLUCIÓN CG/Res.457**  
**DECLARACIÓN DE LA HABANA**

**La Conferencia General,**

Habiéndose adoptado la “Declaración de La Habana” por los Gobiernos de los Estados Miembros del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL) y los Estados Partes del Tratado de Tlatelolco, durante su XVIII Período Ordinario de Sesiones, celebrado en La Habana, Cuba el 5 y 6 de noviembre de 2003,

Resuelve:

Encomendar al Secretario General del OPANAL las gestiones correspondientes para que la “Declaración de La Habana” sea distribuida como documento oficial del 58º Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas y de la Tercera Sesión del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes del año 2005 encargada del Examen del Tratado sobre la No-Proliferación de las Armas Nucleares.

## DECLARACIÓN DE LA HABANA

Los Estados Miembros del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (OPANAL), en ocasión del XVIII Período Ordinario de Sesiones de la Conferencia General celebrado en La Habana, Cuba el 5 y 6 de noviembre de 2003:

**Reafirmamos** que la sola existencia de armas nucleares constituye una amenaza para la supervivencia de la humanidad. Creemos por ello en la necesidad de avanzar hacia el objetivo prioritario del desarme nuclear y el logro de la eliminación y prohibición total de las armas nucleares y de todas las armas de destrucción en masa de la faz de la tierra en el plazo más breve posible.

**Expresamos** nuestro convencimiento de que lograr el objetivo de eliminar y prohibir para siempre las armas nucleares, requiere de una firme voluntad política de parte de todos los Estados, particularmente de los Estados poseedores de armas nucleares.

**Subrayamos** que toda presunción de posesión indefinida de armas nucleares por parte de los Estados poseedores de armas nucleares es incompatible con la integridad y sostenibilidad del régimen de no-prolifерación nuclear en todos sus aspectos y con el objetivo más amplio del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

**Expresamos** nuestra preocupación respecto a la posibilidad real de que nuevos enfoques, en los que se asigna un papel más amplio a las armas nucleares como parte de estrategias de seguridad, puedan llevar al desarrollo de nuevos tipos de armas nucleares y argumentaciones a favor de su uso.

**Destacamos** la importancia de la diplomacia multilateral en el ámbito del desarme, incluyendo el desarme nuclear y de las cuestiones de seguridad internacional conexas. En ese contexto, reconocemos el importante papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme y la no-prolifерación nuclear y reiteramos nuestro compromiso de adoptar medidas para fortalecer ese papel.

**En este contexto:**

**Reiteramos** nuestra satisfacción por el hecho de que, tras la ratificación de la República de Cuba, la Zona de Aplicación establecida de conformidad con el Tratado de Tlatelolco está plenamente en vigor, consolidando así la primera Zona Libre de Armas Nucleares establecida en una región densamente poblada.

**Reafirmamos** que la consolidación de la Zona Libre de Armas Nucleares consagrada en el Tratado de Tlatelolco, constituye una importante contribución de la región a la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales y es una clara muestra del firme compromiso de América Latina y el Caribe con la causa del desarme nuclear completo y verificable y la no-proliferación de las armas nucleares, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de Naciones Unidas.

**Enfatizamos** el importante papel que desempeña el Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe –el OPANAL–, por lo que estamos comprometidos a fortalecerlo como foro jurídico-político apropiado para asegurar el irrestricto respeto al Tratado de Tlatelolco, así como para promover mecanismos de cooperación y coordinación con los correspondientes organismos internacionales vinculados con el desarme así como con las otras Zonas Libres de Armas Nucleares.

**Por ello, los Estados Miembros del OPANAL nos comprometemos a:**

**Promover** la convocatoria para que, en el plazo más breve posible, se celebre una Conferencia de Estados Parte y Signatarios de los Tratados que establecen Zonas Libres de Armas Nucleares, en apoyo a los objetivos comunes establecidos en esos tratados y para examinar posibles formas y medios de cooperación.

**Hacer un llamado** a los Estados poseedores de armas nucleares para que den plenas garantías a todos los Estados Miembros de Zonas Libres de Armas Nucleares de que no usarán o amenazarán con el uso de armas nucleares.

**Promover** el fortalecimiento de la integridad del estatuto de desnuclearización previsto en el Tratado de Tlatelolco, mediante la solicitud de la revisión de las declaraciones formuladas por las potencias nucleares que son Parte de los Protocolos I y II para su eventual retiro o modificación.

**Fortalecer** los sistemas nacionales de control y verificación nuclear a fin de evitar el tráfico ilícito de materiales nucleares.

**Continuar** trabajando en el ámbito de los organismos internacionales competentes con el objeto de fortalecer y completar el actual ordenamiento jurídico internacional en materia de medidas de seguridad y de responsabilidad aplicables al transporte de material radiactivo y desechos peligrosos, que contribuirán a prevenir la contaminación radiactiva del medio marino en la Zona de aplicación del Tratado.

**La Habana, 6 de noviembre de 2003.**

(Aprobada por aclamación en la 102ª Sesión  
celebrada el 6 de noviembre de 2003)